



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

24210

CIRCULAR EXTERNA No. 006
Bogotá D. C. 16 de enero de 2003

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 3723 DE 2003. MODIFICAR EL ARANCEL DE UNAS
SUBPARTIDAS ARANCELARIAS**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que el Gobierno Nacional mediante Decreto 3723 del 19 de diciembre de 2003, estableció un arancel de aduanas del 60%, para algunas subpartidas por las que se clasifica el frijol y que a continuación se relacionan:

0713.31.90	0713.32.90	0713.33.19	0713.33.91	0713.33.92
0713.33.99	0713.39.91	0713.39.92	0713.39.99	

El mencionado Decreto fue publicado en el Diario Oficial No45410 del 23 de diciembre de 2003. y la medida empezó a regir a partir del 1 de enero de 2004.

Cordial saludo,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: 1 Decreto (1 folio)